

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2018-00982

NOTIFICADO POR ESTADO No.117 DEL 12 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de los interesados y sus apoderados, la comunicación allegada por la Secretaría de Hacienda el 17 de febrero del año en curso y en la cual se manifiesta que se puede continuar con el presente asunto.

2.- REQUERIR a la DIAN a fin de que en el término de cinco (5) días, procedan a dar respuesta so pena de las sanciones legales por incumplimiento, al oficio No. 2 del 12 de enero de 2021.

Junto con el oficio remítase copia de la referida comunicación y de la constancia de envió.


3.- ESTESE a lo antes ordenado, la apoderada de los herederos reconocidos, respecto de sus peticiones de los días 22 de septiembre, 26 de octubre de 2020, 11 de febrero y 29 de abril de 2021.


NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5ac353da446af7ca00cca4c0405571a58433247dea049504cb215bdc782ffc6

Documento generado en 09/07/2021 09:45:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>